

Genero del Guadorno de millones Fernando
quelos Comegidores de Capa, y Cepada, pudie
sen nombrar sus Tenientes, segun, y en los tex
minos que prescribe el mismo auto, en el qual
ha havido diferentes variaciones, siendo oy
de Provision de la Camara los Tenientes
de trados, en los Comegimientos de Capa y Cepada,
para los que son de detras, como lo obra la
ley sexta titulo quinto, libro tercero de la Re-
copilacion, por la qual se ordena que los Comegi-
dores, no puedan servir por substituto, sin R.
licencia que viene a ser una Provision para
nombrar teniente, en el caso de enfermedad
ausencia u otro legitimo impedimento, como
lo sostienen, los mejores, y mas modernos reg-
nicolas, y esta constantemente recibida, por la
dependencia del Consejo, poniendose en los

